

# Propuesta legislativa para tipificar la desaparición forzada

2004\*

La propuesta para legislar la desaparición forzada fue elaborada por una red de organizaciones que busca la defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales. Los antecedentes de la propuesta legislativa fueron los reportes ante la comisión de Derechos Humanos de ocho casos de desaparición, que evidenciaron la necesidad de considerar a la desaparición forzada como delito.

Por ello, el 10 de diciembre de 2003, las asociaciones organizaron la denominada Campaña para la Tipificación de la Desaparición Forzada como Delito, en la que participaron El Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” A. C., el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH), la Comisión Estatal y los organismos civiles que integran la Red Guerrerense de Derechos Humanos. Su objetivo fue presentar formalmente al Congreso del Estado y al gobernador la propuesta legislativa por la cual se dé creación a la Ley para Erradicar y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas, en la que se incluya la creación de una Ley Especial.

Esta iniciativa se considera necesaria para prevenir y abatir ese tipo de violaciones a las garantías individuales. Asimismo, entre los objetivos de la propuesta, además de requerirse su inclusión como delito en el Código Penal, se postula la creación de una serie de disposiciones complementarias que garanticen a la población mecanismos adecuados para la investigación y persecución del delito, así como para el juzgamiento de los responsables.

---

\* FUENTE: Tlachinollan, 2004. [Versión elaborada para esta publicación]

